

59

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

04 AGO 2022

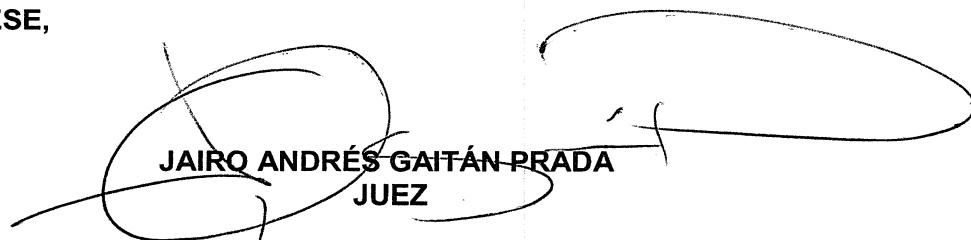
REF: Expediente 11001-40-03-043-2012-0070-00

Teniendo en cuenta que la audiencia fijada en proveído del 19 de mayo del año que avanza, no pudo ser realizada es del caso reprogramarla para la **hora de las 9:30 am del día doce (12) de octubre de 2022.**

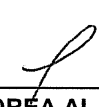
Por secretaría dese cumplimiento al inciso segundo y la parte demandante a lo ordenado en el último inciso del proveído en mención¹.

Finalmente, atendiendo que la secuestre designada se encuentra activa (29 julio de 2022), en la lista de auxiliares de la justicia, aunado que no presenta ninguna justificación para acceder a su relevo, comuníquesele la data para que asista el día de la diligencia, so pena de compulsar copias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial o al Consejo Superior de la Judicatura para su exclusión e imposición de sanción hasta por 20SMLMV.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ 05 AGO 2022 Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>69</u>  CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria

¹ 19 de mayo de 2022